

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Urbanística y Paisaje por la Universitat Politècnica de València

Universidad/es: Universitat Politècnica de València

Centro/s: Escuela de Doctorado

Nº plazas: 85

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Los criterios de admisión están bien definidos.

La relación entre las líneas de investigación del programa y los contenidos de los másters habilitantes y universitarios permiten aplicar criterios de admisión correctos.

El incremento de plazas ofertadas (de 25 a 85) es coherente con el progresivo incremento de la demanda de plazas.

El Informe de Seguimiento del Programa (ISP), cita como acción de mejora hacer de obligado cumplimiento la inclusión del Índice de Valoración (IV) de cada candidato en el registro de su preinscripción, lo cual se considera acertado.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Se supone que la CA del Programa cumple con los requerimientos establecidos en el RD 99/2011 en cuanto a la asignación de los tutores y directores de las tesis, al no haber comentarios críticos al respecto.

Los mecanismos, en elaboración, para evitar el fraude, se especifican en el Informe de Seguimiento del Programa como acción de mejora.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Según se expresa en el Informe de Seguimiento del Programa (ISP), los cambios no han alterado el nivel 4 del MECES. Según se constata en la Evidencia 7 estos cambios se refieren al número de plazas de nuevo ingreso, que han pasado de 25 a 85, al número de sexenios del profesorado y al aumento de profesorado doctor del programa para cubrir la creciente demanda de doctorandos.

El ISP se plantea como acción de mejora introducir los cambios en la memoria vigente del Programa.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere poner en marcha los mecanismos, en proceso de elaboración, para evitar el fraude, según se prevé en el Informe de Seguimiento del Programa como acción de mejora.

Los cambios en el Programa deben introducirse en la Memoria, y los que afectan al número de plazas obtener el visto bueno de la GVA.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En general, la página web es muy poco intuitiva y muy general. Es decir, mezcla mucho contenido de carácter general y del título. Debería realizarse una página web más específica para el programa formativo. No queda claro qué documentación pertenece a la UPV o al propio programa. Causa confusión y pérdida.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Los cambios introducidos en el profesorado y en los equipos de investigación deben introducirse en la Memoria del Programa, puesto que pueden afectar al número de plazas ofertadas por el Programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar los mecanismos de fomento de la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Añadir en las encuestas de satisfacción del profesorado cuestiones referentes al reconocimiento de su labor como tutores/directores de tesis

Procurar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y valoración de las tesis doctorales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa de Doctorado.

No se aprecian debilidades en esta Directriz expresadas en el Informe de Seguimiento del Programa. Se mencionan como fortalezas la colaboración de los doctorandos con los convenios y proyectos de investigación financiados en que participan los profesores y la factible financiación de otras actividades tales como presentaciones en congresos y otros. En base a esta fortaleza se supone que las estancias en el extranjero de algunos doctorandos pueden ser cubiertas también por el Programa.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Se ratifican las fortalezas expresadas en el Informe de Seguimiento de Programa en lo referente a los servicios de orientación promovidos por la Universidad.

Se considera conveniente conocer el grado de satisfacción de los estudiantes en relación a la calidad y utilidad de los servicios ofertados referentes a la orientación académica y a los favorecedores de su futura empleabilidad, aspecto citado como acción de mejora en el Informe de Seguimiento del Programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, deben incluir cuestiones referentes a la calidad y utilidad de los servicios de orientación académica sobre los procesos de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La coherencia de la actividades formativas del programa en relación a las competencias definidas que se desprende de su análisis es preciso contrastarla con la opinión favorable de los receptores de la actividad, es decir, con los doctorandos y doctores egresados. Hasta el pasado curso 2016-17 dicha opinión, reflejada en la encuesta de satisfacción de los estudiantes, muestra unos resultados mejorables y no excesivamente fiables dados los porcentajes de respuestas, aún siendo un dato positivo importante la creciente demanda del programa.

Por otra parte, el número de tesis leídas (2) puede considerarse bajo o muy bajo considerando el número de doctorandos matriculado en el Programa (19 doctorandos en el curso 2013-14 y 23 en el curso siguiente).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incorporar en la encuesta de satisfacción de los estudiantes cuestiones referentes a la calidad y utilidad de los contenidos del programa y de los procesos de formación de investigadores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Activar mecanismos de incentivación a los doctorandos para la realización y finalización de tesis doctorales en plazos de tiempo razonables.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Hay que evidenciar que el número de plazas de nuevo ingreso ha aumentado hasta 85 y no se ve reflejado en la memoria de verificación.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.